

Comision provincial respecto a la agregacion a este Ayuntamiento de la villa de Beniel

Exmo Sr. Evacuando el informe interpuso por V. E. en Sesion de once de Febrero ulto sobre la adjunta instancia de los vecinos de la villa de Beniel solicitando la agregacion de dicho termino municipal al de esta Ciudad, debe manifestar la Comision permanentemente de adimon que despues de examinar detenidamente la referida instancia, los antecedentes pedidos para conocer la situacion nominal del referido Ayuntamiento y el dictamen emitido con presencia de todo por el negociado respectivo, no puede me- noz de aconsejar a V. E. se desuelva la instancia de que se trata informando que este Ayuntamiento de ninguna manera puede hacerse cargo de la considerable deuda de setenta y cuatro mil cuarenta y siete pesetas que hace el de Beniel y que por esta poderosissima razon sin embargo de que existen otras de menor importancia, no esta conforme con la agregacion pretendida, la que no es creible. Conceda la superioridad si previamente no satisface la mencionada villa hasta el ultimo centimo de su deuda por dichos conceptos. Y habiendolo visto el Ayuntamiento, acordó que de conformidad con el mismo se informe a la Comision provincial.

El Contratista de suministro a los presos pobres p... de se amplie por tres años el Contrato.

Dada cuenta de la instancia de Antonio Sanchez Goralder, Contratista de suministro de raciones a los presos pobres, en suplica de que se amplie por tres años mas el contrato que tiene hecho por la cantidad de cincuenta centimos de peseta cada racion, acordó el Ayuntamiento para dicha instancia a la Comision M, para que informe cuanto se le ocurra y parera. Entraron los Sres. Martin Baldo y...

